



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 JUN. 2010

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Inciso 02 "Presidencia de la República" Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público", para la contratación de personas en régimen de "Contrato de Trabajo a Término";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 213/A/09 de fecha 17 de diciembre de 2009 se convocó a concurso público abierto de méritos y antecedentes (o de oposición y méritos) para proveer una función Profesional Nivel VI Contador o Economista y una función de Técnico Especializado Nivel VI Estudiante con tercer año aprobado Contador o Licenciado en Administración, en régimen de "Contrato de Trabajo a Término";

II) que se estableció un régimen de trabajo de 40 (cuarenta) horas semanales y el plazo de la contratación será como máximo hasta el 31 de marzo de 2011;

III) que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha completado aún el proceso de reformulación de las reestructuras organizativas y de puestos de trabajo previstas en el artículo 6° de la 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Evaluación designado informó que de acuerdo a las bases y a la puntuación otorgada, las postulantes que obtuvieron el mayor puntaje fueron María Noel Hernández Wilkins y Verónica Andrea Canto Aldao;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no formularon observaciones a las contrataciones propuestas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30 a 42 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y sus normas reglamentarias, Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y 376/003 de 11 de setiembre de 2003, artículo 20 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 138/010 de 26 de abril de 2010;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º- Autorízase a la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 02 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público" a contratar una función de Profesional Nivel VI – Contador o Economista y una función de Técnico Especializado Nivel VI (Estudiante con tercer año aprobado Contador o Licenciado en Administración), en régimen de "Contrato de Trabajo a Término" a partir de la fecha de la suscripción del contrato y por el término máximo de hasta el 31 de marzo de 2011, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a la Cra. María Noel Hernández Wilkins y Verónica Andrea Canto Aldao respectivamente.

2º- Establécese que la retribución nominal mensual de la contratación de la Profesional Nivel VI – Contador o Economista, Cra. María Noel Hernández Wilkins será de \$25.439,97 (pesos veinticinco mil cuatrocientos treinta y nueve con noventa y siete centésimos), y la de la Técnico Especializado Nivel VI, Sra. Verónica Andrea Canto Aldao será de \$22.614,20 (pesos veintidos mil seiscientos catorce con veinte centésimos), a valores del mes de enero de 2010 y se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que con posterioridad se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.

3º- La erogación resultante se imputará al Objeto del Gasto 057.005 "Fondo de Contrataciones Artículos 39 Ley N° 17.556 y 18 Ley N° 17.930" de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" Inciso 02 "Presidencia de la República" Programa 02



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

"Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público".

4º- Comuníquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written in a cursive style.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

